

**Martes 29/07/25**

## **El Gobierno de La Rioja declara PIER el proyecto de inversión de CVNE para rehabilitar y acondicionar el Castillo de Davalillo en San Asensio**

**Compañía Vinícola del Norte de España deberá realizar inversiones por valor de 4,4 millones de euros, en el plazo de cinco años, en la mejora del camino e infraestructura eléctrica, así como en la construcción y rehabilitación del castillo y el centro de interpretación y recepción**

El Consejo de Gobierno de La Rioja ha acordado hoy, día 29, declarar de Interés Estratégico para La Rioja (PIER) el proyecto de inversión consistente en la rehabilitación y acondicionamiento del Castillo de Davalillo, en San Asensio, presentado por la Compañía Vinícola del Norte de España (CVNE).

Como consecuencia de esta declaración, CVNE deberá realizar inversiones por importe de 4.467.935 euros en la mejora del camino hasta el castillo e infraestructura eléctrica, construcción y rehabilitación del castillo, y del centro de interpretación y recepción: adecuación, red de climatización, red eléctrica, iluminación, red saneamiento, jardinería, tratamiento agua, aparcamientos, construcción del edificio de interpretación y mirador.

Asimismo, se incluyen los elementos distintivos, la tematización, el espectáculo inmersivo, el programa de gestión y accesos, el marketing de preapertura, la senda arrabal y el contenido para el centro de interpretación y museografía.

La superficie total de este proyecto asciende a 72.505 metros cuadrados, y estas inversiones se ejecutarán en el plazo de cinco años a partir de la publicación en el BOR de la resolución por la que se declara esta actuación Proyecto de Interés Estratégico Regional. Se entenderá cumplido este requisito, si a la fecha del plazo de vencimiento se acredita una ejecución del 90% de las inversiones.

Esta declaración supone, entre otros efectos positivos, que las inversiones tendrán en sus distintos trámites un impulso preferente y urgente ante cualquier Administración pública y órgano del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja; que los plazos ordinarios de los trámites administrativos previstos en la normativa de la Comunidad Autónoma se reducirán a la mitad; y que las inversiones incluidas en la declaración de interés estratégico regional se beneficiarán de las primas de intensidad de ayuda que pudieran establecerse en las correspondientes bases reguladoras y/o convocatorias de las subvenciones.